

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
I. POLITICA		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA</b> = Sistema de Administración																															

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

I. Implementar la política del Sistema en materia de SISOPA.	1																								
	2																								
	3																								
II. Asegurar que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	1																								
	2																								
	3																								
III. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.	1																								
IV. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.	1																								
	2																								

# Programa de Implementación

**Regulado:** J. Cox México, S.A. de C.V.  
**Proyecto:** J. Cox  
**Clave del documento:** FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
**Título de permiso:** G/201/TUP/2007  
**Representante Técnico del SA:** José Eduardo Estrada Ibarra  
**Inicio de Implementación:** A partir de la autorización del sistema de Administración

**Fecha de elaboración:** 12 de mayo de 2020  
**Revisión:** 1  
**Fecha de revisión:** 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
I. POLITICA		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA</b> = Sistema de Administración																															
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1									Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																							

Autorizado por:




---

Mario Montes Ramírez  
Apoderado legal

Indicación de Color:

Programado	
Ejecutado	

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 5 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento																							
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Mes																							
										2021			2022			2023																	
										JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA</b> = Sistema de Administración																															
	1	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																															
I. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo.																																	
El Regulado debe desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, realice cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento, considerando por lo menos:	2																																
a) Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono.	3																																
c) Situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros.	4																																
d) Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personas y áreas geográficas afectadas.	5																																
e) Incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.																																	
II. Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.	1																																
	2																																
III. El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.	1																																

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 5 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										2021						2022						2023											
										Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																															
	2									Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																							
IV. El Regulado debe Establecer y documentar la atención y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.	1																																
V. El Regulado debe Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.	1																																
VI. El Regulado debe Identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros que el Regulado haya suscrito	1																																
VII. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, el Regulado deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.	1																																
VIII. En operaciones continuas, actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.	1																																

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 5 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto												Operación y Mantenimiento													
										Mes												Mes													
										2021				2022				2023				2021				2022				2023					
												JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO		Entiéndase por: <b>Contratista:</b> Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA:</b> Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																																	
IX. Implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales propios del Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y debe incorporar, al menos, los siguientes elementos: a) Las metodologías empleadas para cada Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate. b) Los criterios ambientales y considerar los requisitos legales aplicables al Proyecto. c) Las actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones potenciales de emergencias ambientales. d) Las situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros. e) Las actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto. f) Los Aspectos Ambientales asociados a las actividades pasadas, presentes y futuras. g) La periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.	1																																		
X. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.	1																																		
XI. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.	1																																		
	1																																		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 5 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COXI8621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento																										
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Mes																										
										2021				2022				2023																		
										JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN			
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.																																		
	2									Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																										
XII. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.	3																																			
	4																																			
	5																																			
XIII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1																																			

  
 Autorizado por:  
 Mario Montes Ramirez  
 Apoderado legal

Indicación de Color:

Programado	<span style="display: inline-block; width: 20px; height: 10px; background-color: #f4a460;"></span>
Ejecutado	<span style="display: inline-block; width: 20px; height: 10px; background-color: #70ad47;"></span>

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. COX  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DAG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
III. Requisitos Legales		Enténdase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA</b> = Sistema de Administración																															
I. Implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa mas no limitativa: a) Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas. b) Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que correspondan a las actividades reguladas. c) Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito, corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.	1																																
	1																																
	2																																
	3																																
	4																																
	5																																
	6																																

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DAG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
III. Requisitos Legales		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA</b> = Sistema de Administración																															

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

II. Cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. COX  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DAG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M  
 El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																								
										Operación y Mantenimiento																								
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
III. Requisitos Legales		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																																
III. El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo: a) La metodología empleada para la evaluación. b) Los criterios de periodicidad de evaluación. c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.																																		
IV. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.																																		
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.																																		

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Autorizado por:   
 Mario Montes Ramírez  
 Apoderado legal

Indicación de Color:  
 Programado   
 Ejecutado 



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																								
										Operación y Mantenimiento																								
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  En el Sistema de Administración								<b>Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</b>																								
V. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anevo IV, apartado B.																																		
VI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.																																		

Autorizado por:

Mario Montes Ramirez  
 Apoderado legal

Indicación de Color:

Programado

Ejecutado

# Programa de Implementación

Regulado: **J. Cox México, S.A. de C.V.**  
 Proyecto: **J. Cox**  
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**  
 Título de permiso: **G/201/TUP/2007**  
 Representante Técnico del SA: **José Eduardo Estrada Ibarra**  
 Inicio de Implementación: **A partir de la autorización del sistema de Administración**

Fecha de elaboración: **12 de mayo de 2020**  
 Revisión: **2**  
 Fecha de revisión: **5 de febrero de 2021**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COXI8621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

		Etapa del proyecto																							
		Operación y Mantenimiento																							
		2021					2022					2023													
		Mes																							
		JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN																							
		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD																							
		EVIDENCIAS																							
		OBSERVACIONES (Opcional)																							
		Inicio de la actividad (Mes)																							
		Cierre de la actividad (Mes)																							
		% Avance																							
		Estado																							

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD**

Entiéndase por:  
**Contratista**= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  
**SISOPA**= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  
**SA**= Sistema de Administración

**I. El Regulado debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.**

1

**II. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.**

2

**III. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.**

2

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 5 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEACOX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento																											
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Mes																											
										2021				2022				2023																			
										JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN				
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.																																			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

IV. Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.

V. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 5 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto			Operación y Mantenimiento																					
										Mes																								
										2021				2022				2023																
										JUL	AGC	SE	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGC	SE	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																																
VI. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.																																		
VII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.																																		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

  
 Autorizado por:

Mario Montes Ramírez  
 Apoderado legal

Indicación de Color:  
 Programado   
 Ejecutado

# Programa de Implementación

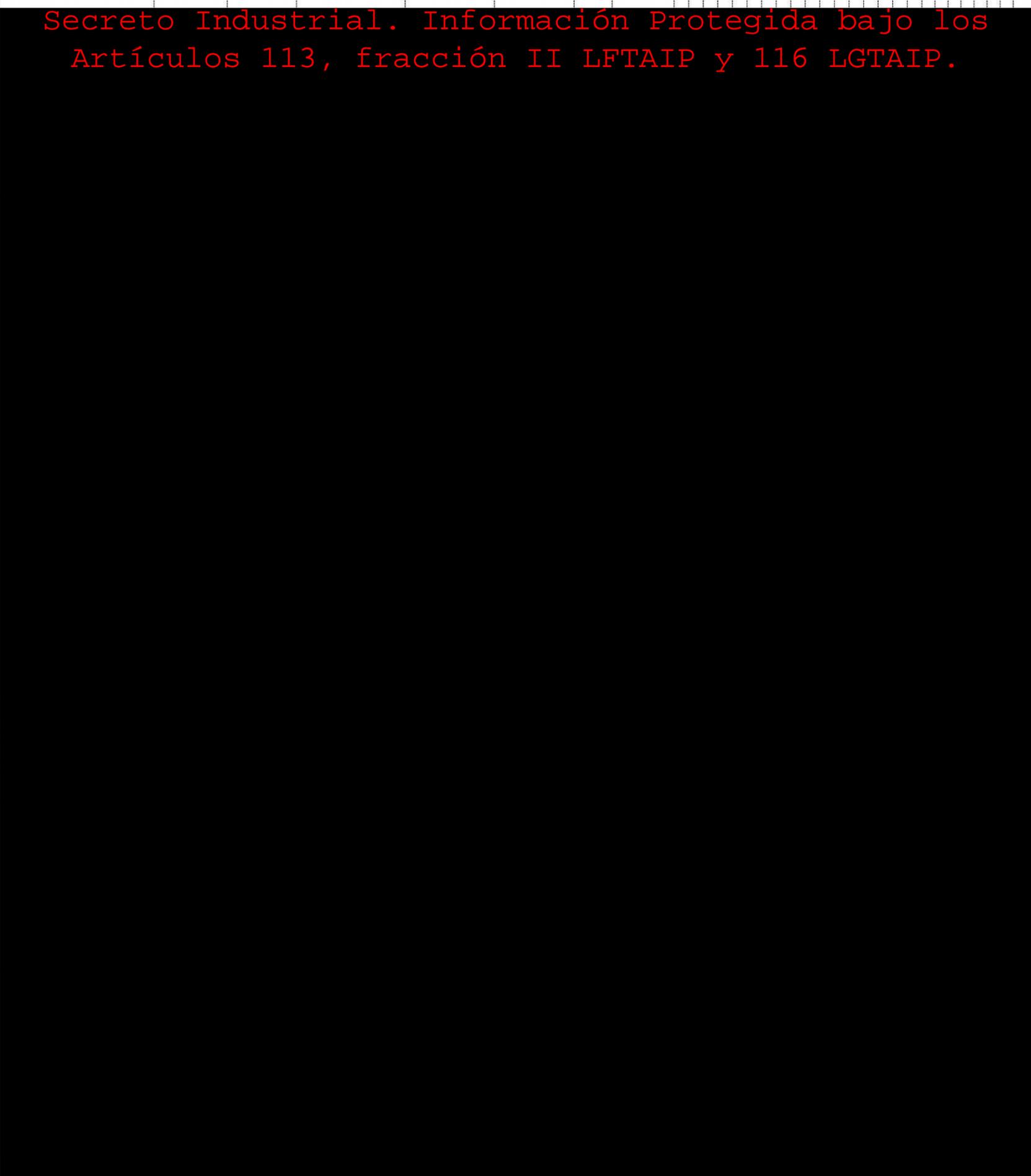
Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIQ-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 5 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento																							
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Mes																							
										2021			2022			2023																	
										JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
		Entiéndase por: <b>Contratista:</b> Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA:</b> Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA:</b> Sistema de Administración																															
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO																																	
	1	I. El Regulado debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesaria.																															
	2																																
	1	II. El Regulado debe establecer los criterios de competencia identificados para los Representantes de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores: a) Representante(s) del Sistema de Administración. b) Representante (s) de la evaluación de los riesgos. c) Representante(s) de la administración de la seguridad de los procesos. d) Representante(s) de la evaluación de los Aspectos Ambientales. e) Representante(s) de la asignación de los recursos. f) Representante(s) del logro de los objetivos. g) Representante(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales. h) Representante(s) para la atención de emergencias. i) Representante(s) de la realización de las auditorías internas y externas. j) Representante (s) de la investigación de incidentes y accidentes. k) Representante (s) de las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección y seguridad industrial y seguridad operativa																															
	1	III. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto, que considere entre otros: a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos. b) Los requerimientos legales, c) Las tareas asignadas, d) Las funciones y responsabilidades, e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes, f) Las capacidades individuales y el manejo del idioma (lectura y escritura)																															
	1	IV. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos: a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso. b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos. c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios en reglas, instrucciones de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad.																															



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 5 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Operación y Mantenimiento																		
										Etapa del proyecto																		
										2021				2022				2023										
Mes	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN				
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	1	Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																										
V. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.	2																											
VI. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.	1																											
VII. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.	2																											

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 5 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Operación y Mantenimiento																
										Etapa del proyecto																
										2021			2022			2023										
Mes	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA</b> = Sistema de Administración																								
VIII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1																									

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Autorizado por:



Mario Montes Ramirez  
Apoderado legal

Indicación de Color:

Programado   
 Ejecutado

# Programa de Implementación

**Regulado:** J. Cox México, S.A. de C.V.  
**Proyecto:** J. Cox  
**Clave del documento:** FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
**Título de permiso:** G/201/TUP/2007  
**Representante Técnico del SA:** José Eduardo Estrada Ibarra  
**Inicio de Implementación:** A partir de la autorización del sistema de Administración

**Fecha de elaboración:** 12 de mayo de 2020  
**Revisión:** 2  
**Fecha de revisión:** 5 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										2021				2022				2023															
Mes																																	
										JUL	AG	SE	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SE	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA</b> = Sistema de Administración																															
I. El regulado debe comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores los resultados de la operación del Sistema de Administración.	1									Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																							
II. Comunicar al Interior de la organización: a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente; b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. c) Los riesgos propios del Proyecto; d) Los Aspectos Ambientales significativos; e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto; f) El cumplimiento de objetivos y metas; g) Los resultados de las auditorías internas y externas; h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. i) La revisión de resultados y las acciones que se deriven de ésta.	1																																
III. El Regulado debe Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	1																																



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 5 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DAGG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento																												
										2021				2022				2023																				
										Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN					
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado																													
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA</b> = Sistema de Administración																																				
IV. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores:	1	a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo. b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales. c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otras actividades y decisiones.								Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																												
V. El Regulado debe Dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.	2																																					
VI. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.	2																																					
VII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1																																					

Autorizado por:

Mario Montes Ramírez  
 Apoderado legal

Programado  
 Ejecutado

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIQ-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 4 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M.

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento																																			
										2021												2022												2023											
										Año				Mes				Año				Mes				Año				Mes															
										JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado																																				
VIII. Control de documentos y registros		<p>Entiéndase por:</p> <p><b>Contratista</b>= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.</p> <p><b>SISOPA</b>= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.</p> <p><b>SA</b>= Sistema de Administración</p>																																											
I. El Regulado debe Gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde su emisión hasta su distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado. Asimismo, debe considerar los registros como documentos.										II. El Regulado deberá Mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.																																			
III. El Regulado deberá Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.										IV. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.																																			
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.																																													

  
 Autorizado por:  
 Mario Montes Ramirez  
 Apoderado legal

Indicación de Color:  
 Programado   
 Ejecutado

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. COX  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento																											
Mes																																					
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24				
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																																			
<b>Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</b>																																					
		<i>I. Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar las instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo al proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional; incluyendo regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.</i>																																			



## Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																								
										Operación y Mantenimiento																								
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES		<p>Entiéndase por:</p> <p>Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.</p> <p>SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.</p> <p>SA= Sistema de Administración</p>																																

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

III. Integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla. Este debe contener, sin ser limitativo:

- a) La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros).
- b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía.
- c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Operación y Mantenimiento																							
										Etapas del proyecto																							
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																															
		V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.																															

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Autorizado por:



Mario Montes Ramírez  
Apoderado legal

Indicación de Color:



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																																									
										Operación y Mantenimiento																																									
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																	
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA</b> = Sistema de Administración																																																	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

I. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras propias del proyecto con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.



## Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. COX  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																																							
										Operación y Mantenimiento																																							
										Mes																																							
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS		Entiéndase por: <b>Contratista=</b> Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA=</b> Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.																																															

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

II. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en actividades de alto riesgo, deberán ejecutar los procedimientos de organización u homologar los procedimientos de la misma para las actividades de la misma manera, cuando la ejecución de sus actividades implique un riesgo para la población o instalaciones o impactos al ambiente.

III. Mecanismo para la planeación, autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que incluye el análisis y verificación de las condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparación y desmantelamiento de instalaciones para actividades rutinarias y no rutinarias, quemadores, bases de datos, diseño de sistemas instrumentales, seguridad, entre otros.

IV. Ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis de seguridad deberá ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																																								
										Operación y Mantenimiento																																								
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA</b> = Sistema de Administración																																																

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

V. Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones y equipo, procedimientos organizacionales y de personal (incluyendo contratistas) considerando el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapas del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.																															
										<b>Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</b>																							
		VI. Ejecutar la verificación de SISOPA, previo al arranque de instalaciones nuevas o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización de y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones del análisis de riesgos de proceso así como el cierre de la administración de cambios.																															
		VII. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.																															
		VIII. Motivar y promover que el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.																															

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapas del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										Mes																							
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
IX. Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras reportadas, trabajos u operaciones detenidas por riesgos de incidentes o accidentes																																	
X. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.																																	

**Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Autorizado por:



Mario Montes Ramirez  
Apoderado legal

Indicación de Color:

Programado   
 Ejecutado

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEAS-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										Mes																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24								
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA= Sistema de Administración																															
	1	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																															
	2																																
	3																																
	4																																
	5																																
I. Mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquiera de las etapas de desarrollo del proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.	6																																
	7																																



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de Implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										Mes																							
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																															

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

## Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Operación y Mantenimiento																							
										Mes																							
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Entiéndase por:  
 Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  
 SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

II. Establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica...

III. Establecer mecanismos para asegurar que los equipos y materiales fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio al cual serán usados.

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.																															

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

IV. Ejecutar el mantenimiento, inspecciones y pruebas, ape recomendaciones de fábrica consistentes con las mejores de ingeniería aplicables y criterios de aceptación o re atendiendo casos fuera especificación



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
Proyecto: J. Cox  
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
Título de permiso: G/201/TUP/2007  
Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
Revisión: 1  
Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										Mes																							
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

Entiéndase por:  
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  
SA= Sistema de Administración

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

V. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.

VI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación de sistema de administración.

Autorizado por:

Mario Montes Ramírez  
Apoderado legal

Indicación de Color:

Programado   
Ejecutado 

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 4 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M.

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento																																			
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	2021												2022												2023											
										Año												Año												Año											
										Mes												Mes												Mes											
										JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN												
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																																											
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																													
I. El Regulado es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las etapas de Desarrollo del Proyecto.																																													
II. El Regulado debe, durante la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que la actividad implique riesgos para la población, las instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben apegarse al Sistema de Administración del Regulado.																																													
III. El Regulado debe Selección de contratistas, subcontratistas y proveedores de servicio considerando el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente evaluando entre otros: a) El histórico de incidentes y acciones b) Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección medio ambiente. c) La competencia del personal propio para desarrollar las actividades y administrar Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente d) Su experiencia en la materia, así como capacidad técnica. e) Que la infraestructura propuesta cumple con la normatividad aplicable f) Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, para ser sus proveedores de contrato.																																													
IV. Debe incluir en el contrato o cualquier acuerdo de voluntades que celebre con la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, la administración de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de riesgos al proceso, al personal, a las comunidades y al medio ambiente.																																													
V. Debe Autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo con la naturaleza de las actividades propias del contrato y su ejecución.																																													

# Programa de Implementación

Regulado: **J. Cox México, S.A. de C.V.**  
 Proyecto: **J. Cox**  
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**  
 Título de permiso: **G/201/TUP/2007**  
 Representante Técnico del SA: **José Eduardo Estrada Ibarra**  
 Inicio de Implementación: **A partir de la autorización del sistema de Administración**

Fecha de elaboración: **12 de mayo de 2020**  
 Revisión: **2**  
 Fecha de revisión: **4 de febrero de 2021**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M.

El programa de Implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento																																															
										Año 2021												Año 2022												Año 2023																							
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Mes																																															
										JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN												
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. <b>SA</b> = Sistema de Administración																																																							
<p>VI. El personal del contratista subcontratista, de los proveedores de servicios debe contar con las competencias necesarias de acuerdo a las actividades que desarrollará, con los existentes en su entorno y con los medios de respuesta a emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.</p>										<b>Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</b>																																															
<p>VII. El personal del contratista subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos participativos de planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociados a riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.</p>																																																									
<p>VIII. Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntades celebrado con la empresa personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios cumplirá con los procedimientos y disposiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que correspondan a su actividad.</p>																																																									
<p>IX. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y los controles de las actividades correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.</p>																																																									
<p>X. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se utilizarán mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.</p>																																																									
<p>XI. Durante el tiempo en que se ejecuten alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se registrará e investigará los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores o prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.</p>																																																									
<p>XII. El Regulado debe Evaluar y medir el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.</p>																																																									
<p>XIII. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios cumplirá con las iniciativas de mejora de desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al ambiente.</p>																																																									
								0%	Ejecutado																																																

# Programa de Implementación

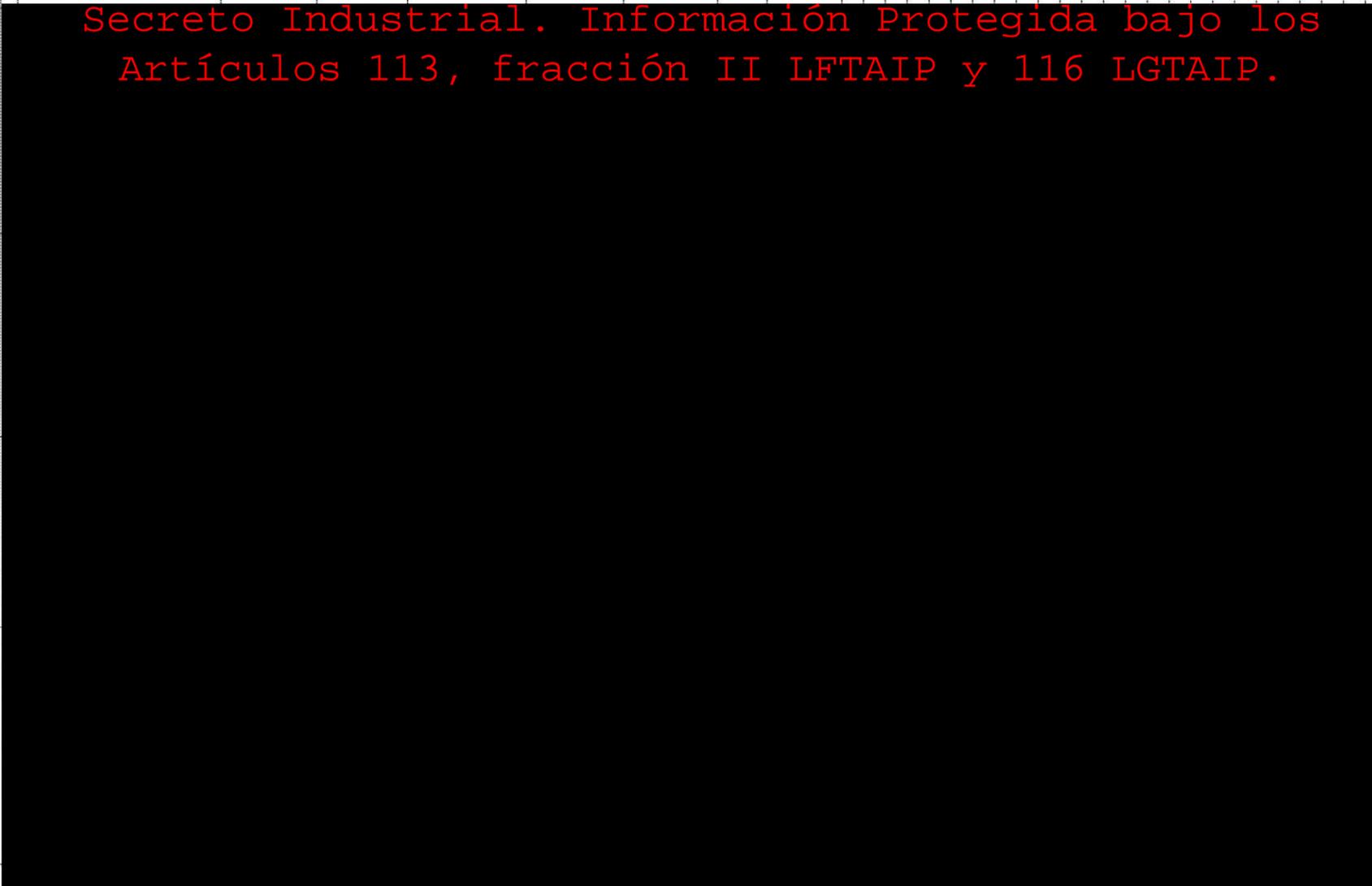
Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: F5IG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: **A partir de la autorización del sistema de Administración**

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 4 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M.

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento																													
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Año 2021												Año 2022												Año 2023					
										Mes												Mes												Mes					
										JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS  Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																																							



XIV. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.

XV. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

  
 Autorizado por:  
 Mario Montes Ramirez  
 Apoderado legal

Indicación de Color:  
 Programado   
 Ejecutado

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
Proyecto: J. Cox  
Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación  
Título de permiso: G/201/TUP/2007  
Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
Revisión: 1  
Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento		Mes																					
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

I. Preparar y ejecutar los mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo del proyecto.

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										Mes																							
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS		Enténdase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

II. Planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas considerando la siguiente información:  
 a) Los resultados de la evaluación de riesgo y la evaluación de los Aspectos Ambientales.  
 b) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables.  
 c) Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo, los materiales empleados.  
 d) Las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia.  
 e) La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias.  
 f) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en personas, instalaciones, áreas de influencia del Proyecto.  
 g) Personas con necesidades especiales.  
 h) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.  
 i) Experiencias previas propias y de otras organizaciones similares.  
 j) Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto para realizar.

III. Contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse incluyendo el peor escenario y el más probable



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de Implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores. SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. SA= Sistema de Administración																															

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

VIII. Diseñar, construir, seleccionar, probar, operar, los equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.

IX. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.

X. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de Implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																															
XI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.		Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																															

Autorizado por:   
 Mario Montes Ramírez  
 Apoderado legal

Indicación de Color:  
 Programado   
 Ejecutado

# Programa de Implementación

**Regulado:** J. Cox México, S.A. de C.V.  
**Proyecto:** J. Cox  
**Clave del documento:** FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
**Título de permiso:** G/201/TUP/2007  
**Representante Técnico del SA:** José Eduardo Estrada Ibarra  
**Inicio de Implementación:** A partir de la autorización del sistema de Administración

**Fecha de elaboración:** 12 de mayo de 2020  
**Revisión:** 1  
**Fecha de revisión:** 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																																			
										Operación y Mantenimiento																																			
										Mes																																			
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24												
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA</b> = Sistema de Administración																																											

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

i. Documentar y medir el cumplimiento del Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente durante la ejecución del Proyecto.

ii. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos:  
 a) El cumplimiento de la Política.  
 b) La consecución de objetivos y metas.  
 c) La consecución de la mejora continua.  
 d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.  
 e) Los incidentes de SISOPA.  
 f) Los controles operacionales existentes.  
 g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles.  
 h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el seguimiento y medición.

iii. Monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del SISOPA, así como los requisitos legales y otros que el regulado suscriba en la materia, se debe considerar entre otras lo siguiente:  
 a) Los resultados de las auditorías e inspecciones.  
 b) La evaluación de la eficiencia de la formación en materia de SISOPA.  
 c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de SISOPA.  
 d) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas.  
 e) La eficacia de los procesos de participación de los empleados.

iv. Cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIQ-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																							
										Operación y Mantenimiento																							
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Entiéndase por:  
**Contratista**= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  
**SISOPA**= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  
**SA**= Sistema de Administración

V. Mantener en buen estado los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.

VI. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.

VII. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.

VIII. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.

IX. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

Mario Montes Ramírez  
 Apoderado legal



# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
Proyecto: J. Cox  
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
Título de permiso: G/201/TUP/2007  
Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
Inicio de implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
Revisión: 1  
Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

										Etapa del proyecto																								
										Operación y Mantenimiento																								
										Mes																								
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
XV. AUDITORÍAS		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																																
I. Documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.										<b>Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</b>																								
II. Mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad, así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales.																																		
III. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.																																		

# Programa de Implementación

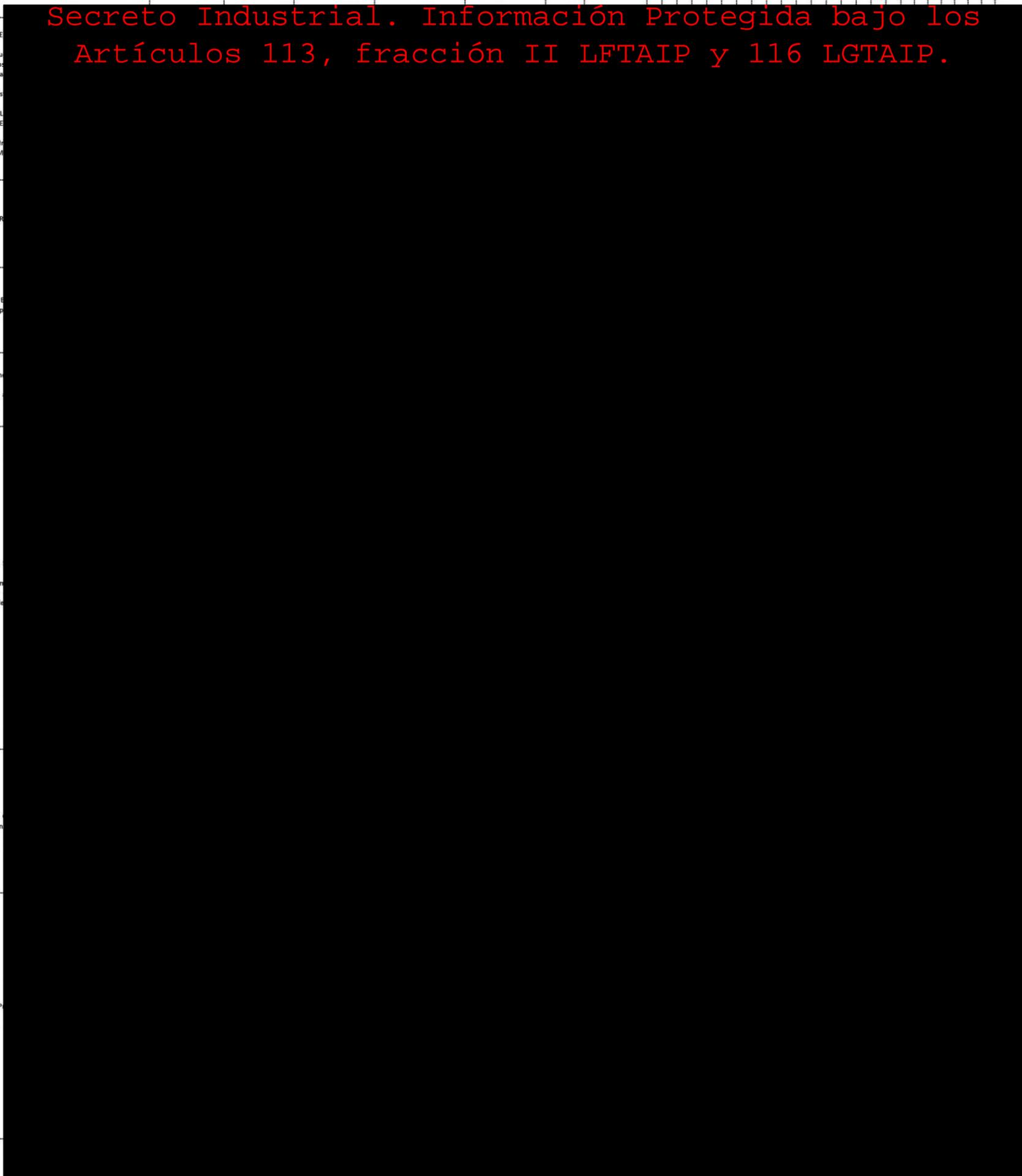
Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DAGG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																															
										Operación y Mantenimiento																															
										Mes																															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																		
XV. AUDITORÍAS		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																																							
IV. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.	1																																								
	2																																								
	3																																								
	4																																								
V. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.	1																																								
	2																																								
VI. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1																																								



Autorizado por:

Mario Montes Ramírez  
Apoderado legal

Indicación de Color:  
 Programado   
 Ejecutado

# Programa de Implementación

Regulado: **J. Cox México, S.A. de C.V.**  
 Proyecto: **J. Cox**  
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**  
 Título de permiso: **G/201/TUP/2007**  
 Representante Técnico del SA: **José Eduardo Estrada Ibarra**  
 Inicio de Implementación: **A partir de la autorización del sistema de Administración**

Fecha de elaboración: **12 de mayo de 2020**  
 Revisión: **2**  
 Fecha de revisión: **4 de febrero de 2021**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DAG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M.

El programa de Implementación comprende **24 meses**, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito.

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento																							
										2021								2022								2023							
										Mes								Mes								Mes							
										JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado																								
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:		Entiéndase por: <b>Contratista=</b> Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA=</b> Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA=</b> Sistema de Administración																															
I. El Regulado debe Registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando las actividades del propio Regulado, así como de sus contratistas o subcontratistas.		<b>Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</b>																															
II. El Regulado debe Asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.																																	
III. El Regulado debe Integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.																																	
IV. El Regulado debe Aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes y accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.																																	
V. El Regulado debe Identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.																																	
VI. El Regulado debe Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.																																	
VII. El Regulado debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.																																	

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSI-G-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 2  
 Fecha de revisión: 4 de febrero de 2021

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M.

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

Etapa del proyecto										Operación y Mantenimiento																																			
Año										2021												2022												2023											
Mes										JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN												
REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado																																				
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:		Entiéndase por: <b>Contratista</b> = Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  <b>SISOPA</b> = Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  <b>SA</b> = Sistema de Administración																																											
VIII. El Regulado debe Comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades pudieran tener relación con el evento.										Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																			
IX. El Regulado debe Comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.																																													
X. El Regulado debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.																																													
XI. El Regulado debe Comunicar a la Agencia los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución del proyecto.																																													
XII. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.																																													

  
 Mario Montes Ramírez  
 Apoderado legal

Programado █  
 Ejecutado █

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
 Proyecto: J. Cox  
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
 Título de permiso: G/201/TUP/2007  
 Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
 Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
 Revisión: 1  
 Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																																										
										Operación y Mantenimiento																																										
										Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																		
XV. REVISIÓN DE RESULTADOS		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																																																		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

I. Revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.

IV. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.

V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.

Autorizado por:



Mario Montes Ramírez  
Apoderado legal

Indicación de Color:

Programado   
 Ejecutado 

# Programa de Implementación

Regulado: J. Cox México, S.A. de C.V.  
Proyecto: J. Cox  
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación  
Título de permiso: G/201/TUP/2007  
Representante Técnico del SA: José Eduardo Estrada Ibarra  
Inicio de Implementación: A partir de la autorización del sistema de Administración

Fecha de elaboración: 12 de mayo de 2020  
Revisión: 1  
Fecha de revisión: 22 de septiembre de 2020

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III y IV-B de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-COX18621M

El programa de implementación comprende 24 meses, a partir de la autorización del proyecto, a partir de la Autorización del Sistema de Administración, considerando el inicio de las actividades propias del proyecto, con base en el Programa de Implementación descrito

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Inicio de la actividad (Mes)	Cierre de la actividad (Mes)	% Avance	Estado	Etapa del proyecto																															
										Operación y Mantenimiento																															
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24								
XVIII. INFORME DE DESEMPEÑO		Entiéndase por: Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.  SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.  SA= Sistema de Administración																																							
I. Elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.																																									
II. Dar cumplimiento a los requisitos documentales establecidos en el Anexo IV, apartado B.																																									
III. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.																																									

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Autorizado por:   
Mario Montes Ramírez  
Apoderado legal

Indicación de Color:  
Programado   
Ejecutado 